



## 8. INFORMACIÓN.

### 8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN POR OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

#### Nombramiento de funcionarias de carrera.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del acuerdo de nombramiento de funcionarias de carrera del Cuerpo Administrativo, Grupo C1, del Parlamento de Cantabria, a D.<sup>a</sup> Aroa García Trueba y a D.<sup>a</sup> Cristina Revuelta Bedia.

Santander, 15 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

#### "ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA DE CARRERA

En uso de las facultades que me confiere el art. 6.2.a) del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.b) del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria y del resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del Cuerpo Administrativo, perteneciente al Grupo C1, del Parlamento de Cantabria, que fue aprobada por la Comisión de Gobierno de 28 de enero de 2019, publicada en el número 472 del "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria", de 13 de febrero de 2019; tras haber superado el período de prácticas de tres meses fijado en el artículo 22 del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria; RESUELVO, nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo, perteneciente al Grupo C1, a D.<sup>a</sup> Aroa García Trueba, con efectos del día de la fecha.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el art. 6.2.c) del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.5. de la misma reglamentación; RESUELVO, adscribir a la funcionaria mencionada, de forma definitiva, al puesto de trabajo nº 37, administrativa, de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Cantabria publicada en el Boletín Oficial del mismo, nº 510, de 1 de diciembre de 2014.

Santander, a 1 de septiembre de 2020."

#### "ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA DE CARRERA

En uso de las facultades que me confiere el art. 6.2.a) del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.b) del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria y del resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por oposición, de dos plazas de funcionario del Cuerpo Administrativo, perteneciente al Grupo C1, del Parlamento de Cantabria, que fue aprobada por la Comisión de Gobierno de 28 de enero de 2019, publicada en el número 472 del "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria", de 13 de febrero de 2019; tras haber superado el período de prácticas de tres meses fijado en el artículo 22 del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria; RESUELVO, nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo, perteneciente al Grupo C1, a D.<sup>a</sup> Cristina Revuelta Bedia, con efectos del día de la fecha.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el art. 6.2.c) del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.5. de la misma reglamentación; RESUELVO, adscribir a la funcionaria mencionada, de forma definitiva, al puesto de trabajo nº 46, administrativa, de la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara, aprobada por la Comisión de Gobierno de 29 de mayo de 2020.

Santander, a 1 de septiembre de 2020."